

RESOLUCION No. **060** DE 2024
(Marzo 22 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UN FUNCIONARIO DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA”



EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2004, el Acuerdo de Junta directiva No. 007 de 2005, el Decreto 150 de 1973, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 079 del 2 de junio de 2020 se nombró en período de prueba a **HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.720.064 de Neiva, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07**, de la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
2. Que, en la Evaluación del Desempeño Laboral del período de prueba efectuada el 21 de junio de 2021, **HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA** obtuvo calificación definitiva en el nivel Sobresaliente.
3. Que, mediante Resolución N° 147 del 16 de agosto de 2023, fue declarada la vacancia temporal, a partir del 1 de septiembre de 2023, del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07**, de la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca, del cual ostentaba derechos de carrera administrativa **HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**, por el término de duración del período de prueba y por el tiempo adicional requerido, hasta la obtención de la calificación del período de prueba y su ejecutoria en el empleo del nivel Asesor denominado **EXPERTO, Código G3, Grado 07**, de la planta global de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
4. Que, de conformidad con el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015: *“La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...) “Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”*
5. Que, mediante escrito de fecha 20 de marzo de 2024 **HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.720.064 de Neiva, presentó renuncia al empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07**, de la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
6. Que, corresponde al Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca, en su calidad de representante legal de la entidad y nominador de la misma, manifestarse sobre la aceptación de la renuncia presentada por **HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.720.064 de Neiva.
7. Que, en mérito de lo anterior, el Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca,

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE RENUNCIA. Aceptar la renuncia presentada por **HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.720.064 de Neiva, a partir del día **20 de marzo de 2024**, al empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07**, de la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo al profesional especializado de apoyo a Talento Humano para los trámites de rigor.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar lo resuelto en el presente acto administrativo a la funcionaria **HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.720.064 de Neiva.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Floridablanca, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


LEONARDO DUÑES GÓMEZ
 Director General

Proyectó: Elizabeth Pico Díaz
PE – Apoyo Talento Humano

Revisó: Chabely Paola Flórez Cepeda
Sec. General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------